



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

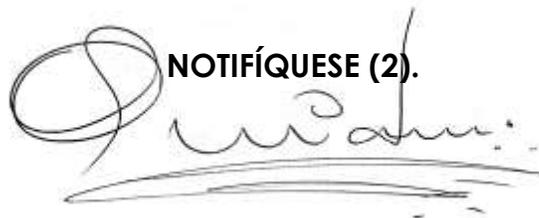
JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Conyugal - Digital
No.110013110023-2019-01062-00

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el anterior escrito allegado por el apoderado del cónyuge supérstite RAFAEL ALBERTO LEGUIZAMO PARRA, por medio del cual promueve incidente de nulidad, se dispone;

RECHAZAR, de plano, el incidente de nulidad promovido, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 135 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE (2).**

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 107
HOY: 18 de agosto de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria